

Adenda No. 2
PATRIMONIO AUTONOMO AYP OXI 2025 DUANA LA PLAYA
11 de marzo de 2026

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026 para contratar la prestación de servicios de interventoría del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos el cual tiene por objeto: *“Mejoramiento en la vía terciaria de la vereda la Peña municipio de La Playa de Belén departamento de Norte de Santander”*.

Aval Fiduciaria S.A, en calidad de vocera y administradora del **P.A AYP OXI 2025 DUANA LA PLAYA**, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 2, con base en lo siguiente:

Consideraciones

1. Aval Fiduciaria S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **P.A AYP OXI 2025 DUANA LA PLAYA** y en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 28 de mayo de 2025, inició el proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2026 para contratar la prestación de servicios de INTERVENTORIA del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos el cual tiene por objeto: *“(…) Mejoramiento en la vía terciaria de la vereda la Peña municipio de La Playa de Belén departamento de Norte de Santander (…)”*.
2. El día 6 de marzo de 2026 Aval Fiduciaria S.A. en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2026 y sus correspondientes anexos.
3. De acuerdo con las manifestaciones de limitación a MIPYME recibidas en la convocatoria enunciada, se hace necesario modificar el Anexo N° 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO de los Términos de Referencia (TDR) de la Licitación Abierta Pública No. 001 de 2026, mediante Adenda No. 1, el 09 de marzo de 2026.
4. De acuerdo con las observaciones recibidas por parte de los Proponentes interesados, se hace necesario modificar el CAPÍTULO IX. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO, de los Términos de Referencia (TDR) de la Licitación Abierta Pública No. 001 de 2026, mediante Adenda No. 2, el 11 de marzo de 2026.

Resuelve

Primero: Se modifica el CAPÍTULO IX. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO, correspondiente a los términos de referencia del proceso de licitación privada No. 001 de 2026, el cual quedará así:

CAPÍTULO IX. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, el pago anticipado, el

antecipo, obligaciones y derechos generales del Interventor, obligaciones de la Entidad, Garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario –RUT– y demás documentos necesarios para celebrar el contrato.

9.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El proponente seleccionado presentará al supervisor respectivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con los Términos de Referencia:

1. Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los miembros del Personal Clave Evaluable
2. Programa de interventoría.
3. Documentos y programas relacionados con el factor de sostenibilidad previsto en el numeral 4.3. de los Términos de Referencia.
4. Los demás que puedan exigirse en los Términos de Referencia.

El supervisor revisará los documentos presentados por el interventor en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Interventor debe atenderlo en un término no mayor a cinco (5) días calendario, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en los Términos de Referencia, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Interventor, con copia a la Entidad.

9.2 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al Interventor a título de anticipo un valor equivalente hasta el 20% del valor del contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría.

La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.avalfiduciaria.com/convocatorias-oficiales>.

Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2026 del Patrimonio Autónomo denominado **P.A AYP OXI 2025 DUANA LA PLAYA**, permanecerán iguales.

Cesar Alberto Gil Chávez

Representante Legal

Aval Fiduciaria S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

P.A AYP OXI 2025 DUANA LA PLAYA